



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE EL TOBOSO

Corrección error material de la Resolución Nº 577/2021 de 23 de diciembre de 2021, de este Ayuntamiento por la que se aprobó la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal, que cumple las previsiones del artículo 2 del Real Decreto-Ley 14/2021, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público:

“Visto el Decreto de Alcaldía nº 577/2021, de 23 de diciembre y detectado error en el punto primero.

Visto el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Visto las atribuciones que me vienen conferidas por la vigente legislación sobre Régimen Local y De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por la presente, HE RESUELTO:

ÚNICO: Rectificar el punto primero del Decreto de Alcaldía n.º 577/2021, de 23 de diciembre del siguiente tenor literal:

Donde dice:

“PRIMERO. Aprobar la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal antes del 31 de diciembre de 2021, con la siguiente relación de plazas:

PERSONAL FUNCIONARIO:

PERSONAL LABORAL:

CATEGORÍA LABORAL	VACANTES	FECHA DE ADSCRICIÓN
10	Auxiliares de Ayuda a Domicilio	18.07.2016
10	Auxiliares de Ayuda a Domicilio	16.07.2016
10	Auxiliares de Ayuda a Domicilio	14.07.2016

Debe decir:

“PRIMERO. Aprobar la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal antes del 31 de diciembre de 2021, con la siguiente relación de plazas:

PERSONAL FUNCIONARIO:

PERSONAL LABORAL:

CATEGORÍA LABORAL	VACANTES	FECHA DE ADSCRICIÓN
10	Auxiliares de Ayuda a Domicilio	01.01.2015
10	Auxiliares de Ayuda a Domicilio	01.01.2015
10	Auxiliares de Ayuda a Domicilio	01.01.2015

El Toboso 13 de diciembre de 2022.-La Alcaldesa, María Pilar Arinero Gómez.

Nº. I.-6547